

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 080-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de abril del 2023

VISTOS:

El Informe N° 396-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 17 de abril del 2023, la certificación de crédito suplementario N° 1618 de fecha 17 de abril del 2023, el Informe N° 1634-2023-ABAST-DIGA/CO-UNAM, de fecha 17 de abril del 2023, y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 255-2023-OAJ-CO/UNAM de fecha 14 de abril del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM, solicita un encargo interno a fin de cubrir los costos notariales y registrales de la minuta de otorgamiento de poder para la defensa de los intereses de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto total de S/. 600.00 soles, siendo la responsable del encargo la Abog. Wendy Flor Coaguila Mamani identificada con DNI N° 46699406 abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 1634-2023-ABAST-DIGA/CO/UNAM, de fecha 17 de abril del 2023, el director de la Unidad de Abastecimiento, opina que es favorable otorgar el encargo interno a favor de la Abog. Wendy Flor Coaguila Mamani identificada con DNI N° 46699406 abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM para cubrir los gastos por concepto de trámite e inscripción de minuta de otorgamiento de poder, para la defensa judicial y administrativa de la entidad por el monto de S/. 600.00 soles, ya que el mismo se subsume en el Literal a) de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, aprobado por R.C.O. N° 560-2017-UNAM.

Que, mediante Informe N° 396-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Unidad de Presupuesto de la UNAM, efectúa su conformidad presupuestal, adjuntando para ello la certificación presupuestal, que va según el siguiente detalle:

Meta	: 058
Fte de Fto / Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos	: 2.3.2.6.1.2 (500.00) 2.3.2.7.11.99 (100.00)
Certificación Presupuestal	: N° 1618 S/. 600.00 Soles



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 080-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de abril del 2023

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor de la Abog. **WENDY FLOR COAGUILA MAMANI** identificada con DNI N° 46699406 abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAM para cubrir los gastos por concepto de trámite e inscripción de minuta de otorgamiento de poder, para la defensa judicial y administrativa de la entidad, por el monto de **S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)** y cuyo plazo del encargo interno es del 17 de abril del 2023 al 05 de mayo del 2023, el gasto se ejecutará de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 058
Fte de Fto / Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos	: 2.3.2.6.1.2 (500.00) 2.3.2.7.11.99 (100.00)
Certificación Presupuestal	: N° 1618 S/. 600.00 Soles

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 080-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de abril del 2023



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al (la) responsable de la ejecución de gasto a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
.....
Mr. José Alberto Gamonal Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- CONT. Y TESO. ()
- INTERESADO ()
- C.C./Archivo